



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 092 - 2011-GR-CAJ/DRA**

Cajamarca, 08 de Junio del 2011

VISTO:

El Memorando N° 286-2011-GR.CAJ/GGR, emitido por la Gerencia General Regional, el proveído de la Dirección Regional de Administración, visado por el Área de Control Previo, inscrito en él para trámite correspondiente;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF se establece la Escala de Viáticos en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo cual establece que: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Aldo Raúl Pereyra Romo solicita a la Dirección Regional de Administración el reembolso de viáticos incurridos en comisión de servicios por el importe de **OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS SOLES S/. 870.00** no habiendo sido programado dicha comisión con anterioridad, según justificación del comisionado desarrollando las actividades indicadas en los respectivos informes.

Estando a lo solicitado, lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás modificatorias:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el reembolso y/o cancelación por concepto de viáticos al referido funcionario por el importe de S/.870.00 (Ochocientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles); debiendo registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP mediante el acto administrativo correspondiente de acuerdo a los considerados expuestos y a la siguiente referencia:

Pliego	: 445 Gobierno Regional de Cajamarca
Unidad Ejecutora	: 001 (0775) Región Cajamarca – Sede Central
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Tipo Operación SIAF	: "OG" Otros Gastos Definitivos (Sin Proveedor)
Solicitud de Certificación de Crédito Pptal N°	: 0315
Meta presupuestal	: 0007 Gestión Administrativa
Especifica del Gasto	: 2.3.21.22 Viáticos y Asignac. por Comisión de Serv.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Lic. Aldo Raúl Pereyra Romo  
DIRECTOR REGIONAL

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – "Urb. La Alameda" - Cajamarca  
Teléfonos: 36-2335 Anexo 1024 & 36-9568

